

Núm. 108/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 0081 de fecha 21/01/2016 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante el cual solicita el servicio de "Transporte de Caballos, con Motivo la Actividad Municipal Denominada, Enduro Ecuestre, Comuna de Río Verde, Año 2016"; el Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 21.01.2016 por medio del cual se solicita designar la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 21.01.2016 por medio del cual se aprueban las especificaciones técnicas y la publicación Pública; Lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de "Transporte de Caballos, con Motivo la Actividad Municipal Denominada, Enduro Ecuestre, Comuna de Río Verde, Año 2016", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE DE CABALLOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DENOMINADA ENDURO ECUESTRE, COMUNA DE RIO VERDE, AÑO 2016

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la Contratación del Servicio de Transporte de caballos, para la Ejecución de Iniciativa denominada "Enduro Ecuestre comuna de Río Verde, año 2016" que tendrá lugar el 14 de febrero de 2016 en la Ea. María de acuerdo a la siguiente Programación:

TABLA 1:

VEHICULO	TRAMOS	DIA Y HORA DE LLEGADA Y SALIDA	MONTO MÁXIMO
Un camión con rampa para 25 caballos.	Salida desde Cerro Castillo- Llegada a Ea. María	Sábado 13 de febrero 9.00- 14.00	\$1.500.000.-
	Salida de Ea. María – Llegada a Cerro Castillo	Domingo 14 de febrero 21.00- 2.00	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- EL PRESUPUESTO MAXIMO ESTIMADO ES DE \$ 1.500.000.-
- LOS CHOFERES DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES DEBERÁN REALIZAR UN REGISTRO DE LOS ANIMALES Y DUEÑOS QUE MOVILICEN (SEGÚN FORMATO ENTREGADO POR LA MUNICIPALIDAD).
- El Proveedor debe adjuntar esta Declaración al momento de licitar: DECLARACIÓN JURADA, SIN CONFLICTOS DE INTERESES: Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N°19.886, que regula temas de conflictos de intereses entre los proveedores de Instituciones Compradoras del Estado, al momento de la Contratación, y el Art. 54, letra b) de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CRITERIOS DE CONTRATACIÓN:

- La contratación de los servicios será requerida en su totalidad y no de manera parcial, rechazándose postulaciones parciales.
- Por ser una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
- La adquisición del servicio será requerida en su totalidad y no de manera parcial, rechazándose postulaciones parciales.
- Los valores incluyen Iva.
- La modalidad de pago es en un estado de pago a 30 días.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de las ofertas, serán evaluadas, de acuerdo a la siguiente pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN:

Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	50%
Experiencia de los Oferentes	20%
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	30%
Total	100%

Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts.
A.2) 2º Precio más bajo	90 pts.
A.3) 3er precio más bajo o siguientes.	70 pts.
B Experiencia de los Oferentes	
B.1) Más de 10 años.	100 pts.
B.2) Más de 5 años y menos de 10.	90 pts.
B.3) Más de 1 años y menos de 5.	70 pts.
B.4) No especifica.	0 pts.
C Calidad Técnica de los bienes o servicios	
C.1) Se ajusta a lo solicitado	100 pts.
C.2) Similar a lo solicitado	90 pts.
C.3) Distinto a lo solicitado	0 pts.
C.4) No especifica.	0 pts.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
 3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.
 4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
II. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE